



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Jardín Independiente n° 43 de la Ciudad de Catriel, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, tiene su origen como sala anexa a las Escuelas n° 241, 306 y 281.

En la Escuela n° 241 el nivel inicial, funcionaba en la Sala de Taller, anexa al edificio, en un espacio físico de 36 metros cuadrados.

Mientras que en la Escuela 306, las clases se impartían en distintos lugares del establecimiento, ya que el edificio escolar se encontraba en la etapa de construcción.

En el año 1983, dentro del predio donde funciona la Escuela n° 281, se acondiciona un espacio donde se habilitan dos aulas pequeñas. En el año 1988 se comienza la construcción de una nueva aula, cuya terminación se concreta en el año 1989.

En el mes de Julio del mismo año, se nuclean los Jardines de las salas anexas de las Escuelas n° 241, 306 y 281, quedando formado el Jardín Integrado n° 43 Misquihue, con Dirección itinerante.

Debe destacarse que los Jardines de las Escuelas n° 241 y 306 impartían sus clases en el local de la Mutual, de Petroleros Privados.

Sin embargo ese espacio presentaba variadas dificultades edilicias, por lo que se acondiciona una vivienda dependiente de la Municipalidad de Catriel, con domicilio en calle España del Barrio denominado 50 viviendas.

En el año 1994 la Dirección de la Escuela, en conjunto con el Consejo Institucional proceden a enviar a las autoridades del Consejo Provincial de Educación un Proyecto propiciando la construcción de otra Sala que se adicionaría a las instalaciones existentes en la Escuela n° 281.

Ese proyecto fue aprobado por el Consejo Provincial de Educación, habiéndose construido y concluido sobre finales del año 1994. La Municipalidad realizó la elaboración de los planos correspondientes y la supervisión de la obra.

A partir de ese momento los Jardines que funcionaban en la calle España, correspondientes a las Escuelas n° 241 y 306, pasan a funcionar en las instalaciones creadas en la Escuela n° 281, unificando satisfactoriamente las necesidades del Jardín Independiente n° 43 de Catriel.

Con fecha 28 de febrero de 1996, se abate sobre la ciudad de Catriel una fuerte tormenta con características de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tornado, que producen graves deterioros en la estructura edilicia del Jardín, cediendo los cimientos y la caída de mampostería de las paredes de las salas.

Ante el peligro que representaba tal circunstancia, la Municipalidad de Catriel inhabilita las instalaciones para el dictado de las clases, por lo que se alquila una vivienda, hasta finales del año 1997 en que se concluyen las reparaciones correspondientes.

En el año 1999, nuevamente se producen grietas en las paredes, pisos y caída de techo, por aparente fallas de terreno. En el inicio del año 2000 se producen lluvias que incrementan el deterioro de los daños mencionados, por lo que el Consejo Provincial de Educación toma la decisión de alquilar una vivienda, que si bien se adapta a la situación existente, no satisface los requerimientos para el adecuado funcionamiento del Jardín Independiente n° 43.

Por ello:

AUTOR: Ricardo Esquivel, César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura pueda disponer las medidas necesarias que permitan incorporar con carácter de prioridad al Jardín Independiente n° 43 de la ciudad de Catriel, en el Programa de Construcción de Edificios Escolares, correspondiente al año 2001.

Artículo 2°.- De Forma.